



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00338147- -UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-8-E-UNC-DEC#FCC y RHCD-2024-71-E-UNC-DEC#FCC, solicita aprobar la modificación del Reglamento de la Carrera Doctorado en Comunicación Social;

Lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en el orden 7 y lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 65, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2024-8-E-UNC-DEC#FCC y RHCD-2024-71-E-UNC-DEC#FCC, que se anexan a la presente como archivo embebido y, en consecuencia, aprobar la modificación del Reglamento (IF-2023-01078339-UNC-SP#FCC) y Plan de Estudios (IF-2024-00404455-UNC-SP#FCC) de la Carrera Doctorado en Comunicación Social, que se incorporan como Anexos

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp

